



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD /

PARRAL

DECRETO EXENTO N° 1554 /

23 Mar 2012

VISTOS:

- 1) El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y don Francisco Esteban Núñez Ávila.-
- 2) El Decreto Exento N° 435 de fecha 25 de Enero del año 2012 que aprueba el contrato antes referido.-
- 3) La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 29 de Febrero de 2012.-
- 4) Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 29 de febrero del año 2012 don FRANCISCO ESTEBAN NUÑEZ AVILA, Cédula Nacional de Identidad N° 15.597.969-0, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a ofrecimiento de mejores proyecciones profesionales.-
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- **Que**, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- **Que**, don FRANCISCO ESTEBAN NUÑEZ AVILA, desde el 08 de Marzo de 2012 hasta el día de hoy no ha prestado servicios al Departamento de Salud dependiente de la I. Municipalidad de Parral.-

DECRETO

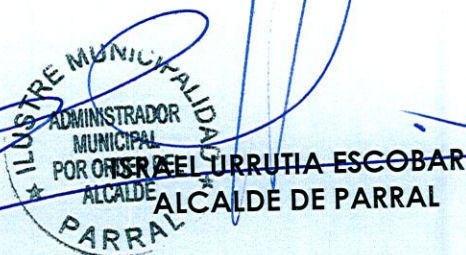
- 1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a el funcionario de Servicios a Honorarios celebrada con fecha 02 de enero de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don FRANCISCO ESTEBAN NUÑEZ AVILA, Cédula Nacional de Identidad N° 15.597.969-0, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 08 de marzo de 2012.-



2.- **ESTABLÉCESE**, que a don FRANCISCO ESTEBAN NUÑEZ AVILA, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 07 de Marzo de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/VRB/ifc
DISTRIBUCION
1.- Oficina Partes
2.- Finanzas Salud
3.- Personal Salud
4.- Interesada